

### Nº MEMO ELECTRÓNICO SEREMI RM

9824

CHA	DE	PARA
14/05/16	Buena. J	Custan +

FECHA	DE	PARA

**OBSERVACIONES:**



## MEMORANDUM N°6

De : Germán Venegas Rodríguez  
Encargado Área de Participación Ciudadana y Secretario Técnico Consejo Consultivo  
Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente  
Región Metropolitana

A : Cristian Tolvett Caro  
Encargado Área de Calidad del Aire y Cambio Climático  
Seremi del Medio Ambiente Región Metropolitana

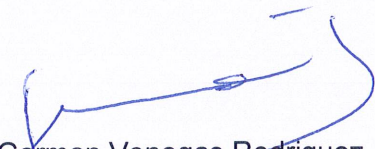
MAT. : Acta con pronunciamiento consejo consultivo RM con respecto del Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana

FECHA : 11 de mayo de 2016

---

Se remite Acta con pronunciamiento del consejo consultivo RM con respecto del Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana, que cuenta con la aprobación y firma de 5 miembros presentes, que corresponde a quórum por reglamento.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

  
German Venegas Rodríguez  
Encargado Área de Recursos Naturales y Biodiversidad  
Seremi del Medio Ambiente Región Metropolitana

vnp

cc

- Archivo Área de Residuos y Riesgo Ambiental, SEREMI del Medio Ambiente Región Metropolitana

Santiago 13 de Enero de 2016

**ACTA CONSEJO CONSULTIVO SEREMI MEDIO AMBIENTE REGION METROPOLITANA**

En reunión extraordinaria del 13 de Enero de 2016, a las 10 horas realizamos el siguiente pronunciamiento con respecto del Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago, 2016. El que fue aprobado en forma unánime por los consejeros presentes abajo firmantes.

**Pronunciamiento:**

El pronunciamiento se hace considerando el contenido del reglamento que establece normas para el funcionamiento del Consejo Consultivo a través de la Ley 20.417 en el Decreto 25 y que de manera explícita en el artículo 8 especifica que este Consejo deberá: b) emitir opiniones sobre los anteproyectos de ley, así como sobre los anteproyectos de decretos supremos que fijen normas de calidad ambiental, de preservación de la naturaleza y conservación del patrimonio ambiental, de planes de prevención y de descontaminación, de regulaciones especiales de emisiones y de normas de emisión que les sean sometidos a su conocimiento. Así también se expresa en el párrafo d) Pronunciarse, de oficio, sobre temas ambientales de interés general.

Nuestro pronunciamiento es de aprobación del anteproyecto del Plan de Prevención y descontaminación atmosférica para la Región Metropolitana (RM) de Santiago año 2016, sin embargo en base al análisis metódico de los diversos capítulos y respecto de las diferentes medidas propuestas, este Consejo Consultivo establece diversas observaciones con una mirada constructiva y que espera que sean revisadas, comentadas y respondidas por la autoridad. Nuestra propuesta representa la opinión multisectorial de diversos estamentos de nuestra sociedad desde la perspectiva de las instituciones que representamos, generando las siguientes sugerencias desde el capítulo III, exceptuando los capítulo I y II correspondientes al aporte de información dentro de un marco general del planteamiento del problema de contaminación atmosférica en la Región Metropolitana.

VTA

CAPITULO		OBSERVACIONES
III	FUENTES MÓVILES	<p>3.1 Transporte Público. Artículo 4: No hay observaciones de artículos 4. Artículo 5: De acuerdo con los plazos de diseño del sistema de incentivos, sin embargo el plan debe aplicarse con gradualidad sobre todo para los sectores económicos más vulnerables acompañado del acceso a recursos financieros y a indicaciones técnicas claras por parte de la autoridad. Artículos 6 y 7 se deben desarrollar de la misma forma que lo recomendado en el artículo 5.</p> <p>3.2 Transporte de Carga. Dar las facilidades económico-financieras para que la maquinaria se adecue a lo exigido y si es necesario revisar los plazos respecto de la vulnerabilidad del sector que debe invertir. Recordar que se trata de maquinaria importada que requiere de un largo trayecto para llegar al país.</p> <p>3.3 Vehículos livianos y medianos Se debe tener un estudio que sea de conocimiento público respecto del impacto ó % de vehículos que no cumple con la normas propuestas en las tablas de los artículo 9. Es evidente que los plazos exigidos para dejar de usar los vehículos particulares deben considerar la capacidad real del transporte público para absorber la demanda de los que dejan el automóvil, pensando en un servicio de superior calidad que el actual, sobre todo en lo que dice relación con el hacinamiento en el metro. Es realista pensar que dicho plazo está en relación con la entrada en funcionamiento de las líneas 3, 6 y otras, así también como la incorporación de nuevas líneas de recorrido del Transantiago.</p> <p>Artículo 11 Para esta medida se requiere de una infraestructura adecuada para el abastecimiento energético de este tipo de vehículos.</p> <p>Artículo 12 Considerar mismo comentario que el artículo 11 y ver alianzas estratégicas con gremios transportistas para lograr economías de escala.</p> <p>3.4 Maquinaria móvil fuera de ruta Artículo 15 letra A). Siguiendo el espíritu anterior, los</p>

		plazos deben estar en relación a la capacidad de adaptación de las empresas o individuos y de la disponibilidad de la tecnología y de los créditos y/o subsidios. Deben crearse las condiciones para que la mayoría de los emisores tengan aparte de la voluntad de seguir el plan, la capacidad de hacerlo.
IV	COMBUSTIBLES	Sin observación
V	CONTROL DE EMISIONES DE COMPUESTOS VOLÁTILES (COV) ASOCIADAS A LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DE USO VEHICULAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.	Sin observación.
VI	FUENTES ESTACIONARIAS	Para una empresa, la implementación de medidas de mitigación, compensación o de innovación tecnológica son un desafío, más aún si se considera su tamaño y rentabilidad. Para adecuarse a las metas del plan se requiere que la autoridad disponga de instancias técnicas para que oriente respecto de las tecnologías disponibles para bajar emisiones y los costos asociados, las que deben ser conversadas con el sector productivo y validadas por la autoridad. , de manera de evitar la pérdida de recursos mediante la metodología de prueba y error. Por lo anterior, en vías de mejorar los aspectos ambientales sin dañar los aspectos económicos de las empresas, creemos que todas aquellas medidas que de alguna manera requieran recursos, necesariamente deben ser apoyadas con algún tipo de herramienta económico-financiera estatal, como por ejemplo CORFO como aval del estado frente a instituciones financieras con créditos blandos o subsidios si el tamaño de la empresa y rentabilidad así lo requieren. Los cambios deben respetar la vulnerabilidad de los sectores empresariales teniendo especial cuidado con las Mipymes, ya que entregan alrededor del 70% de los puestos de trabajo en nuestro País, agregando además la existencia del Estatuto Pyme, el cual señala que todo marco regulatorio y normativo, debe considerar un tratamiento especial al mundo de las Mipymes.
VII	REGULACIÓN PARA EL CONTROL DE EMISIONES PROVENIENTES DEL USO DE LEÑA, PELLETS Y OTROS	Para el sector industrial y empresarial IDEM a la anterior y además establecer redes de apoyo con Instituciones de Educación Superior (IES), con el propósito de establecer

VTA

	DERIVADOS DE LA MADERA	<p>líneas de investigación que aporten a disminuir emisiones tratando dentro de lo posible satisfacer las necesidades de cada sector productivo.</p> <p>Para el sector residencial se debe considerar el presupuesto familiar al migrar de una fuente de calor como la leña que es generalmente gratis o de bajo costo, a una fuente pagada como la electricidad u otra.</p>
VIII	CONTROL DE EMISIONES ASOCIADAS A LAS QUEMAS AGRÍCOLAS, FORESTALES Y DOMICILIARIAS	<p>Generar redes de apoyo con IES con el propósito de establecer programas de educación a la comunidad respecto al manejo sustentable y seguro de procesos de quema agrícola establecidos en el Art 98.</p> <p>Considerar roles futuros de entidades como CONAF, que pueden ser eliminadas o reemplazadas, la idea es mejorar como se hacen las cosas con respecto a la actualidad.</p>
IX	CONTROL DEL LEVANTAMIENTO DE POLVO Y GENERACIÓN DE ÁREAS VERDES	<p>Establecer redes de apoyo con IES a modo de generar líneas de investigación en diseño de áreas verdes eficientes y sustentables, con especies estudiadas científicamente y que son capaces de promover mayores niveles de captación de MP e incluso restaurar suelos que podrían estar contaminados con metales pesados.</p> <p>Se sugiere un aumento por sobre las 300(ha) en áreas verdes debido a que es un porcentaje de baja significancia en comparación a la extensión de la RM.</p>
X	MEDIDAS DE INCENTIVO AL CAMBIO MODAL	<p>Todo es coherente, simplemente que los proyectos asociados deberían ser de mayor capacidad e impacto, considerando que el plazo es de 10 años y que se pueden extender en forma gradual.</p>
XI	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL	<p>Estamos de acuerdo con las medidas propuestas y que las iniciativas del MMA puedan ampliarse a mayores sectores educativos. Opinamos que se necesita educar y sensibilizar a todos los actores sociales, para ello es vital establecer directrices claras y en corto plazo de la integración real de Educación Ambiental en el Currículo académico a través del manejo y alineación entre los Contenidos Obligatorios Mínimos (COM) y los objetivos</p>

		<p>fundamentales Transversales (OFT) de Pre Básica, 1º Y 2º Ciclo de básica, Media y Educación Superior que promuevan la formación de líderes. Por lo anterior se sugiere un mayor empoderamiento y compromiso por parte del Ministerio de Educación en temas de fomento de la Educación Ambiental a nivel país, tal como lo dio a conocer la OCDE en su informe.</p> <p>No menos importante es educar al sector generando instancias de fomento educativo a través de campañas de tipo municipal en educación ambiental.</p> <p>Al sector empresarial, se les debiera comprometer a propiciar Acuerdos de Producción Limpia, ya que esta herramienta permite al sector público-privado genere alianzas de trabajo sustentable promoviendo planes de capacitación en los diversos estamentos de la empresa ,quizás aquí sea necesario generar una instancia de apoyo para la amortización de un presupuesto, a través de la Ley 16744 asociada a entes de accidentes del trabajo, generando la obligación y demanda de educación ambiental en pro de un trabajo seguro e inocuo para el bienestar y salud humana.</p> <p>Articular redes de trabajo con IES, quienes a través de sus voluntarios, pueden promover cursos de capacitación a la sociedad.</p>
XII	<p>PLAN OPERACIONAL PARA LA GESTIÓN DE EPISODIOS CRITICOS DE CONTAMINACIÓN</p>	<p>Diseñar una estrategia comunicacional efectiva de impacto directo en la ciudadanía que logre desarrollar niveles cognitivos respecto de las nuevas medidas del Plan y esto se traduzca en cambios actitudinales en la comunidad, para ello es necesario un plan de difusión con dos meses de antelación a una GEC.</p> <p>Logra un impacto educacional que se transforma en un compromiso social.</p> <p>Art 116. Es necesario especificar de manera más explícita y objetiva en que consiste la compensación de los eventuales efectos de la reducción de oferta de transporte, producto de la restricción vehicular.</p> <p>Art 118 y119 se debe especificar de manera simple y clara la cantidad de dígitos con restricción durante periodos de pre emergencia ambiental.</p>

V7A

		Considerar que existen sectores de la sociedad civil rural que aún, obtienen su energética a partir de la leña.
XIII	FISCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE AVANCE DE LAS MEDIDAS DEL PLAN, ACTUALIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO	<p>Promover un proceso de fiscalización integral a través del apoyo intersectorial de los estamentos gubernamentales con injerencias en fiscalización.</p> <p>También solicitar a los Municipios que a través de sus web exista un link que permita generar denuncias en línea, estableciendo que la ciudadanía se sienta parte de este proceso "Control Social".</p> <p>Implementar A nivel Municipal un sistema de apoyo denuncia y monitoreo con personal que brinda en la actualidad los servicios de seguridad ciudadana.</p> <p>Por último, el plan no debe ser un instrumento rígido para los próximos 10 años, por lo que su redacción debe ser capaz de adecuarse a los cambios que de nuevos avances, y, tecnologías y formas de hacer las cosas y que no requieran de la redacción de un nuevo plan.</p>



A continuación firman los miembros representantes del Consejo Consultivo de Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

 Sr. Ronald Mac-Ginty Gaete Presidente Consejo Consultivo SEREMI RM	 Sr. Ariel Ramírez Orrego Secretario Consejo Consultivo SEREMI RM
 Sra. Viviana Contreras Cabezas Representante Mundo Académico	 Sr. Pedro Zamorano Piñats Representante Mundo Empresarial
 Sr. Jorge Canals de la Puente SEREMI RM Ministerio del Medio Ambiente	